MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
AVDA. DESTÉFANO N° 532 E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA
TELÉF: 0418-215 279 / 0418-215 595
E-MAIL: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com

Resolución IM/N.° 419/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA CLARIMAR COMERCIAL, REPRESENTADA POR LA SEÑORA ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO CON RUC 2172120-3 PARA LA PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSITUCIONES EDUCATIVAS – ID 417869.-

Gral. Elizardo Aquino, 18 de agosto de 2022

VISTA: La oferta presentada por la empresa CLARIMAR COMERCIAL representada la Sra. ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO con RUC 2172120-3 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTUCIONES EDUCATIVAS" del Distrito de Gral. Elizardo Aquino.----------

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Empresa CLARIMAR COMERCIAL representada la Sra. ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO con RUC 2172120-3 por ser la oferta que cumple con la Capacidad legal, financiera y técnica según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y se ajusta al presupuesto de la Municipalidad.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino en uso de sus Atribuciones y de acuerdo a la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal. Art. 215, Título Octavo, del Régimen de Contrataciones.----------

R E S U E L V E

Art.:1°.- Autorizar la Contratación de la Empresa CLARIMAR COMERCIAL representada la Sra. ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO con RUC 2172120-3 para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS en el distrito de Gral. Elizardo Aquino.----------

Art.:2°.- Imputar en los Rubros correspondientes según presupuesto vigente.----------

Art.:3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. César O. Martínez Sanabria
Secretario General

Lic. Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner